



Proyecto educativo



Nombre del Centro

EOI Ciudad de Valdepeñas

Código del centro

13004845

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

21/11/2024

Índice

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

CONTEXTO SOCIOECONÓMICO

Valdepeñas cuenta en la actualidad con unos 30000 habitantes. Es centro comarcal y por ello aglutina una gran cantidad de infraestructuras públicas que sirven de referencia para localidades de alrededor como la Solana, Villanueva de los Infantes, Santa Cruz de Mudela, Manzanares, Membrilla. Está dotada de diversos servicios, como hospital comarcal, policía nacional, Seguridad Social, Hacienda, varios colegios e institutos, sede de la UNED y escuela municipal de música. Esto hace que la oferta comercial sea amplia y que la oferta turística y cultural esté creciendo.

El sector económico más importante de la localidad es el sector servicios, pero desde luego Valdepeñas solo se entiende si se habla del vino. El sector vitivinícola es lo que le ha dado fama a la ciudad y lo que la ha puesto en el mapa internacional. Valdepeñas no sería lo que es sin el vino y su tradición.

EL CENTRO

La E.O.I Ciudad de Valdepeñas está situada junto a los Institutos de Educación Secundaria Bernardo Balbuena, Francisco Nieva y Gregorio Prieto y el Parque Cervantes.

El Centro consta de una única planta y está equipado con siete aulas, una sala de profesores que alberga los tres departamentos, una sala de reuniones, donde está ubicado todo el material de la biblioteca, un despacho de Dirección, compartido con la Jefatura de Estudios y la Secretaría, uno para administración, conserjería, almacén y servicios.

Disponíamos también de un aula Althia que estaba obsoleta y que, por necesidades de espacio, ha sido transformada en un aula tradicional. Por otra parte, también contábamos con una sala de medios audiovisuales que, al carecer de ventilación, dejó de usarse por razones sanitarias y pasó a usarse como almacén. Hoy en día también se abre al alumnado para que espere antes de entrar en clase o como sala de lectura si es necesaria. Además de esto el centro dispone en su exterior con una zona para aparcamiento y una zona verde en la parte trasera.

Casi desde inicio de las actividades en 1992, compartimos el edificio con el IES Bernardo Balbuena y hoy en día lo hacemos con el IES Francisco Nieva. Esto supone que, mientras se oferte horario de mañana, dos centros educativos de la localidad compartamos un mismo espacio.

El hecho de que el centro se encuentre alejado del centro de la localidad nos condiciona. La mayoría de los alumnos tienen que usar su vehículo para desplazarse y, en el caso de los menores, tienen que depender de otras personas para que los traigan y los recojan.

EL ALUMNADO

Las características del alumnado han variado mucho en los últimos años.

En cuanto a la edad, los menores de edad representan en la actualidad menos del 5% del total del alumnado, considerando que hoy en día el alumnado accede con 16 años a inglés y con 14 a francés y alemán, siempre que no sea esta lengua la primera lengua extranjera que cursan en la ESO. La población entre 18 y 29 representa el 20%, puesto que se van a la universidad. La gran mayoría del alumnado está pues constituida por adultos, un 75%, siendo la franja entre los 40 y los 49 y hasta los 64 la más numerosa. Un 60% de nuestro alumnado son mujeres.

Por su procedencia, los alumnos de esta E.O.I. son en más de un 80% de Valdepeñas correspondiendo el tanto por ciento restante a alumnos que proceden de pueblos de su entorno, principalmente Sta. Cruz de Mudela y La Solana.

Puede hablarse de varios tipos de alumnado, pero la gran mayoría, sea el que sea el idioma o el punto de acceso, son adultos con distintos intereses y motivaciones.

Tener los catorce años cumplidos permite el acceso al nivel básico, tanto en alemán como en francés, mientras que en inglés es a partir de los dieciséis años, de estas enseñanzas de régimen especial, lo que posibilita la presencia de alumnos que tienen alguna experiencia de aprendizaje, breve o dilatada, de la lengua extranjera, así como de otros que entran en contacto con la lengua por primera vez.

El certificado acreditativo de haber superado el nivel A2 permite el acceso al nivel intermedio B1 en el mismo idioma. Asimismo, el título de bachiller habilita para acceder directamente a los estudios de nivel intermedio B1 en aquella lengua que se ha cursado como primera opción en el bachillerato. El certificado acreditativo de haber superado el nivel intermedio B1 da acceso al nivel intermedio B2. El certificado acreditativo de haber superado el nivel Intermedio B2 da acceso al nivel avanzado C1 y éste al nivel avanzado C2. El alumno que viene a estudiar idiomas a la EOI lo hace motivado de antemano ya que no es algo obligatorio, sino la llave que le permite introducirse en el mundo de las culturas alemana, francesa e inglesa y, de esta manera, desarrollar y enriquecer su personalidad y complementar su cultura. Por consiguiente, estudia idiomas porque se siente atraído y tiene interés.

Como decíamos anteriormente, nuestro alumnado no es homogéneo, pero podríamos resumir sus características en los siguientes puntos:

- Viene a estudiar por placer y se siente motivado.
- Se siente atraído por las diferentes lenguas que oferta esta escuela.
- Tiene necesidad de hablar, de trabajar sirviéndose de estas.
- Quiere poder comunicar a la hora de viajar a los países de origen.

EL PROFESORADO Y EL PAS

El personal docente de este centro engloba a nueve profesores, de los que seis tienen destino definitivo en el centro y otros tres son funcionarios interinos.

El alumnado se puede cifrar entorno a los 300 alumnos, situándose la ratio media profesor-alumno en torno a los 23 alumnos por clase, dependiendo del idioma.

Dadas las especiales características del Centro no existen equipos de profesores a niveles de ciclo, tutorías u orientación, sino que el Claustro se subdivide en Departamentos, tantos como lenguas se imparten en el Centro.

El personal no docente está formado por un administrativo, un administrativo contratado a tiempo parcial para ocuparse de la enseñanza a distancia, dos ordenanzas y dos contratados laborales fijos para tareas de limpieza y mantenimiento. Además, hay un administrativo contratado a tiempo parcial para ocuparse de la enseñanza a distancia.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DECENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Desde la EOI Ciudad de Valdepeñas nos comprometemos a estar abiertos a la ciudad y al exterior fomentando la colaboración con otros organismos y otras instituciones no solo educativos, sino de carácter social, cultural, profesional o de servicios, para realizar acciones educativas distintas a la oferta formal que puedan reforzar las llevadas a cabo dentro el centro.

- Con otros centros educativos de la localidad, con los que compartimos espacios físicos.
- Con los centros de adultos de la provincia que funcionan como centro de apoyo tutorial en la enseñanza a distancia.
- Con otros centros educativos de la provincia que cuyos alumnos de 4º ESO están adscritos a nuestro centro para las pruebas de certificación de B1.
- Colaborar con el Ayuntamiento de nuestra ciudad a través de la asistencia a las reuniones del Consejo Escolar de la localidad y a través de la persona designada por el ayuntamiento al Consejo Escolar de la EOI.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas
 - Hacer una oferta educativa variada que cubra las necesidades horarias de un alumnado mayoritariamente adulto y con cargas laborales y familiares.
 - Hacer una oferta de cursos de perfeccionamiento que atienda a todos aquellos que ya han completado su formación, pero que sigan queriendo mantenerse en contacto con el idioma.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Todas nuestras acciones están destinadas a satisfacer las necesidades de la sociedad en cuanto al aprendizaje de idiomas y a mejorar la calidad de la enseñanza.

- Oferta de horarios.

Se intenta atender siempre a la demanda. Desde hace mucho tiempo se establecieron los horarios alternos (dos periodos de 55 minutos dos días a la semana) como los más adecuados porque supone ahorro de tiempo para el alumnado que se desplaza y también para compatibilizarlo con otras actividades.

Se intenta mantener el horario de un curso para el siguiente, de tal manera que el horario del alumnado varíe lo mínimo posible cuando promociona de un curso al siguiente.

Dependiendo de la demanda y los recursos, al menos en inglés, se intentan ofertar todos los cursos y niveles en las franjas horarias más demandada.

- Realización de un seguimiento periódico y evaluación adecuada de las programaciones didácticas y su cumplimiento en los distintos grupos y niveles que se imparten en el centro.

- Informar sobre la oferta educativa.

Para ello hay que realizar una actualización periódica de la web del centro para informar sobre convocatorias de admisión, matriculación y oferta de cursos. Así como la publicación de la guía del alumno y difusión de ésta entre el alumnado.

- Fomento del aprendizaje autónomo.

Para ello, se ofertará una hora semanal del horario del profesor para la atención personalizada y orientación del alumno. Además, y dada la importancia de la lectura en el aprendizaje, habrá un plan de apertura de la biblioteca, se facilitará la adquisición de nuevos ejemplares de libros y material audiovisual de la biblioteca y estaremos adheridos al programa de lectura LeemosCLM para fomentar la lectura y el uso de libros digitales.

- Oferta de cursos monográficos

Se intenta atender otras necesidades con la oferta de cursos de actualización y perfeccionamiento, haciendo una oferta que atienda a aquellos que ya han acabado sus estudios formales y que quieren seguir en contacto con el idioma y que quieren un acercamiento distinto, sin necesidad de certificación o para los que necesiten una actualización de sus conocimientos de cara a la obtención de la certificación.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Nivel Básico A1 - Inglés (Presencial)
Nivel Básico A1 - Francés (Presencial)
Nivel Básico A1 - Alemán (Presencial)
Nivel Básico A2 - Francés (Presencial)
Nivel Básico A2 - Inglés (Presencial)
Nivel Intermedio B1 - Inglés (Presencial)
Nivel Intermedio 1º B2 - Inglés (Presencial)
Nivel Intermedio 1º B2 - Francés (Presencial)
Nivel Intermedio 2º B2 - Inglés (Presencial)
Nivel Intermedio 2º B2 - Alemán (Presencial)
Nivel Intermedio 2º B2 - Francés (Presencial)
Nivel Avanzado 1º C1 - Inglés (Presencial)
Nivel Avanzado 2º C1 - Alemán (Presencial)
Nivel Avanzado 2º C1 - Inglés (Presencial)
Nivel Avanzado C2 - Inglés (Presencial)
Curso de perfeccionamiento de destrezas a través de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías
1º That's English Básico A2
2º That's English Básico A2
That's English Intermedio B1
1º That's English Intermedio B2
2º That's English Intermedio B2
That's English Avanzado C1

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Vespertino
Distancia
Libre

- Turnos
 - Vespertino
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
mañana 1	8:30	9:30	60
mañana 2	9:30	10:30	60
mañana 3	10:30	11:30	60
mañana 4	11:30	12:30	60
mañana 5	12:30	13:30	60
mañana 6	13:30	14:30	60
tarde 1	16:00	17:00	60
tarde 2	17:00	19:00	120
tarde 3	19:00	21:00	120
tarde 4	21:00	21:30	30

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios
 - No existen datos.

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro
 - No existen

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión

del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
 - ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
 - La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
 - La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia
 - El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.
 - La iniciativa individual, la responsabilidad y el esfuerzo para regular el propio aprendizaje y el desarrollo de las tareas.
 - El estímulo de la curiosidad, la creatividad y el espíritu emprendedor.
 - El reconocimiento de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - El interés por otras culturas y el respeto por las personas que forman parte de estas.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, determina en el Título Preliminar Capítulo II que las enseñanzas de idiomas se engloban entre las consideradas de régimen especial. Así, en su artículo 59.1, establece que las Enseñanzas de Idiomas:

- tienen como objetivo capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo,
- se organizan en tres niveles: básico, intermedio y avanzado, que se corresponderán, respectivamente, con los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, subdivididos en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2.
- serán impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en los niveles intermedio y avanzado, mientras que serán las Administraciones Educativas las que determinen las características y la organización de las enseñanzas del nivel básico.

Asimismo, la Ley Orgánica 8/2013 (LOMCE) establece que en las EE.OO.II.:

- se fomentará el estudio de las lenguas oficiales de los Estados miembros de la Unión Europea, de las lenguas cooficiales existentes en el Estado, así como la enseñanza del español como lengua extranjera,
- se podrán impartir cursos para la actualización de conocimientos de idiomas y para la formación del profesorado y de otros colectivos profesionales.

La Ley 2/2006 (LOE) integra en las Escuelas Oficiales de Idiomas las enseñanzas de idiomas a distancia. Asimismo, esta misma Ley 2/2006 determina que las Administraciones educativas regularán las pruebas terminales para la obtención de los certificados oficiales de los niveles básico, intermedio y avanzado, y que facilitarán la realización de pruebas homologadas para obtener la certificación oficial del conocimiento de las lenguas extranjeras cursadas por los alumnos de Educación Secundaria.

En la actualidad, las enseñanzas de idiomas que se imparten en la Escuela Oficial de Idiomas Ciudad de Valdepeñas tienen los objetivos y contenidos que se establecen en el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y así como las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este Real Decreto.

En desarrollo del Real Decreto 1041/2017 la Consejería de Educación, Cultura y Deportes aprobó el Decreto 89/2018, de 29 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y los currículos correspondientes a los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y que ha sido modificado por el Decreto 48/2020, de 18 de agosto.

La organización de los cursos de los distintos niveles e idiomas tendrá carácter anual, estableciéndose la duración de estos entre un mínimo de 120 y un máximo de 160 horas lectivas por curso, repartidas en los días lectivos establecidos en el calendario escolar. Con carácter general, el alumnado cursará cuatro horas lectivas semanales, repartidas de forma flexible, y teniendo como límite un número máximo de dos horas lectivas diarias por curso e idioma. Excepcionalmente, las Escuelas Oficiales de Idiomas podrán proponer variaciones a esta organización debidamente justificadas, dentro del margen establecido de 120-160 horas, que serán autorizadas, en su caso, por la Dirección General competente en materia de enseñanza de lenguas extranjeras.

El número de cursos que comprenderá cada uno de los niveles, Básico, Intermedio y Avanzado, de los idiomas alemán, francés e inglés, será el siguiente:

- a) Las enseñanzas correspondientes al nivel Básico de idiomas se organizarán con carácter general en dos cursos, correspondiéndose el primer curso con el nivel A1 y el segundo con el nivel A2.
- b) Las enseñanzas correspondientes al nivel Intermedio de idiomas se organizarán con carácter general en tres cursos, un curso para el nivel Intermedio B1 y dos cursos para el nivel Intermedio B2 (primer curso B2.1 y segundo curso B2.2).
- c) Las enseñanzas correspondientes al nivel Avanzado de idiomas se organizarán con carácter general en tres cursos, dos cursos para el nivel Avanzado C1 (primer curso C1.1 y segundo curso C1.2) y un curso para el nivel Avanzado C2.

Las enseñanzas de idiomas de régimen especial comprenden las siguientes actividades de

lengua: comprensión de textos orales, comprensión de textos escritos, producción y coproducción de textos orales, producción y coproducción de textos escritos y mediación. El Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, establece los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial. Esta ha sido desarrollada por la Orden 149/2020, de 26 de agosto, que regula la evaluación y la certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Por otra parte, la enseñanza de inglés en la modalidad a distancia está regulada por la Orden ESD/1742/2008, de 17 de junio, del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, que establece la estructura, el currículo y las pruebas correspondientes al nivel básico y al nivel intermedio de las enseñanzas de régimen especial de inglés adaptadas a la modalidad de educación a distancia. Posteriormente la Orden ECD/1211/2014 de 8 de julio, reguló el nivel avanzado. En el curso 2020-2021 se implantó un nuevo plan de estudios en el programa de inglés a distancia, que deja el nivel B1 en un curso y se extiende hasta el nivel avanzado C1, que se realiza también en un curso.

La organización y funcionamiento del centro están regulados por la Orden 119/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Esta orden desarrolla lo establecido en Ley de Educación de Castilla-La Mancha y por lo tanto sanciona la autonomía pedagógica, que se concreta a través de las programaciones didácticas como instrumentos de planificación, desarrollo y evaluación de los ámbitos, áreas, materias o módulos del currículo, y la autonomía de organización y de gestión que se concreta en el proyecto educativo, el proyecto de gestión y las normas de convivencia, organización y funcionamiento.

Nuestro modelo de enseñanza y aprendizaje se centrará en:

- El fomento de la motivación del alumnado a través de actividades posibles, ajustadas a su nivel de competencia, graduadas para facilitar su progresión y suficientes.
- Planificación de actividades variadas y graduadas a las distintas competencias, motivaciones y estilos de aprendizaje con un uso flexible del tiempo y espacios alternativos al aula.
- El papel del profesor como facilitador, impulsor y orientador en el proceso de aprendizaje.
- El fomento del aprendizaje autónomo como complemento a la actividad ordinaria de clase (aprender a aprender).
- Modelo de enseñanza que impulse la realización y el desarrollo personal y donde se integran los nuevos conocimientos con los ya adquiridos y las experiencias previas del alumnado.
- Creación de entornos de comunicación entre las personas de la comunidad educativa con una visión positiva de las distintas culturas y de la convivencia.
- Modelo de competencia en el idioma que se adquiere y se mejora a lo largo de la vida en un proceso que puede ser secuenciado y valorado en sus distintas fases.

La programación didáctica, única y consensuada entre todos los departamentos, debe asegurar la coherencia entre lo que se enseña (contenidos), los objetivos (lo que queremos conseguir) y los criterios de evaluación (en lo que los alumnos son competentes).

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias
Básico A1 (LOMCE)	Comprensión de textos orales
Básico A1 (LOMCE)	Producción y coproducción de textos orales
Básico A1 (LOMCE)	Comprensión de textos escritos
Básico A1 (LOMCE)	Producción y coproducción de textos escritos
Básico A1 (LOMCE)	Mediación
Básico A2 (LOMCE)	Comprensión de textos orales
Básico A2 (LOMCE)	Producción y coproducción de textos orales
Básico A2 (LOMCE)	Comprensión de textos escritos
Básico A2 (LOMCE)	Producción y coproducción de textos escritos
Básico A2 (LOMCE)	Mediación
Nivel Intermedio B1 (LOMCE)	Comprensión de textos orales
Nivel Intermedio B1 (LOMCE)	Producción y coproducción de textos orales
Nivel Intermedio B1 (LOMCE)	Comprensión de textos escritos
Nivel Intermedio B1 (LOMCE)	Producción y coproducción de textos escritos
Nivel Intermedio B1 (LOMCE)	Mediación
1º Nivel Intermedio B2 (LOMCE)	Comprensión de textos orales
1º Nivel Intermedio B2 (LOMCE)	Producción y coproducción de textos orales
1º Nivel Intermedio B2 (LOMCE)	Comprensión de textos escritos
1º Nivel Intermedio B2 (LOMCE)	Producción y coproducción de textos escritos
1º Nivel Intermedio B2 (LOMCE)	Mediación
2º Nivel Intermedio B2 (LOMCE)	Comprensión de textos orales
2º Nivel Intermedio B2 (LOMCE)	Producción y coproducción de textos orales
2º Nivel Intermedio B2 (LOMCE)	Comprensión de textos escritos
2º Nivel Intermedio B2 (LOMCE)	Producción y coproducción de textos escritos
2º Nivel Intermedio B2 (LOMCE)	Mediación
1º Nivel Avanzado C1 (LOMCE)	Comprensión de textos orales
1º Nivel Avanzado C1 (LOMCE)	Producción y coproducción de textos orales
1º Nivel Avanzado C1 (LOMCE)	Comprensión de textos escritos
1º Nivel Avanzado C1 (LOMCE)	Producción y coproducción de textos escritos
1º Nivel Avanzado C1 (LOMCE)	Mediación
2º Nivel Avanzado C1 (LOMCE)	Comprensión de textos orales
2º Nivel Avanzado C1 (LOMCE)	Producción y coproducción de textos orales
2º Nivel Avanzado C1 (LOMCE)	Comprensión de textos escritos
2º Nivel Avanzado C1 (LOMCE)	Producción y coproducción de textos escritos
2º Nivel Avanzado C1 (LOMCE)	Mediación
Nivel Avanzado C2 (LOMCE)	Comprensión de textos orales
Nivel Avanzado C2 (LOMCE)	Producción y coproducción de textos orales
Nivel Avanzado C2 (LOMCE)	Comprensión de textos escritos
Nivel Avanzado C2 (LOMCE)	Producción y coproducción de textos escritos
Nivel Avanzado C2 (LOMCE)	Mediación
Nivel Básico A2 Libre (LOMCE)	Comprensión de textos orales

Nivel Básico A2 Libre (LOMCE)	Producción y coproducción de textos orales
Nivel Básico A2 Libre (LOMCE)	Comprensión de textos escritos
Nivel Básico A2 Libre (LOMCE)	Producción y coproducción de textos escritos
Nivel Básico A2 Libre (LOMCE)	Mediación
Nivel Intermedio B1 Libre (LOMCE)	Comprensión de textos orales
Nivel Intermedio B1 Libre (LOMCE)	Producción y coproducción de textos orales
Nivel Intermedio B1 Libre (LOMCE)	Comprensión de textos escritos
Nivel Intermedio B1 Libre (LOMCE)	Producción y coproducción de textos escritos
Nivel Intermedio B1 Libre (LOMCE)	Mediación
Nivel Intermedio B2 Libre (LOMCE)	Comprensión de textos orales
Nivel Intermedio B2 Libre (LOMCE)	Producción y coproducción de textos orales
Nivel Intermedio B2 Libre (LOMCE)	Comprensión de textos escritos
Nivel Intermedio B2 Libre (LOMCE)	Producción y coproducción de textos escritos
Nivel Intermedio B2 Libre (LOMCE)	Mediación
Nivel Avanzado C1 Libre (LOMCE)	Comprensión de textos orales
Nivel Avanzado C1 Libre (LOMCE)	Producción y coproducción de textos orales
Nivel Avanzado C1 Libre (LOMCE)	Comprensión de textos escritos
Nivel Avanzado C1 Libre (LOMCE)	Producción y coproducción de textos escritos
Nivel Avanzado C1 Libre (LOMCE)	Mediación
Nivel Avanzado C2 Libre (LOMCE)	Comprensión de textos orales
Nivel Básico A2 Distancia (LOMCE)	Comprensión de textos orales
Nivel Avanzado C2 Libre (LOMCE)	Producción y coproducción de textos orales
Nivel Básico A2 Distancia (LOMCE)	Producción y coproducción de textos orales
Nivel Avanzado C2 Libre (LOMCE)	Comprensión de textos escritos
Nivel Básico A2 Distancia (LOMCE)	Comprensión de textos escritos
Nivel Avanzado C2 Libre (LOMCE)	Producción y coproducción de textos escritos
Nivel Básico A2 Distancia (LOMCE)	Producción y coproducción de textos escritos
Nivel Avanzado C2 Libre (LOMCE)	Mediación
Nivel Básico A2 Distancia (LOMCE)	Mediación
Nivel Intermedio B1 Distancia (LOMCE)	Comprensión de textos orales
Nivel Intermedio B1 Distancia (LOMCE)	Producción y coproducción de textos orales
Nivel Intermedio B1 Distancia (LOMCE)	Comprensión de textos escritos
Nivel Intermedio B1 Distancia (LOMCE)	Producción y coproducción de textos escritos
Nivel Intermedio B1 Distancia (LOMCE)	Mediación
Nivel Intermedio B2 Distancia (LOMCE)	Comprensión de textos orales
Nivel Intermedio B2 Distancia (LOMCE)	Producción y coproducción de textos orales
Nivel Intermedio B2 Distancia (LOMCE)	Comprensión de textos escritos
Nivel Intermedio B2 Distancia (LOMCE)	Producción y coproducción de textos escritos
Nivel Intermedio B2 Distancia (LOMCE)	Mediación
Nivel Avanzado C1 Distancia (LOMCE)	Comprensión de textos orales
Nivel Avanzado C1 Distancia (LOMCE)	Producción y coproducción de textos orales
Nivel Avanzado C1 Distancia (LOMCE)	Comprensión de textos escritos
Nivel Avanzado C1 Distancia (LOMCE)	Producción y coproducción de textos escritos
Nivel Avanzado C1 Distancia (LOMCE)	Mediación
1º That's English Básico A2	Básico A2.1
1º That's English Básico A2	Básico A2.2
2º That's English Básico A2	Básico A2.3
2º That's English Básico A2	Básico A2.4
That's English Intermedio B1	Intermedio B1.1
That's English Intermedio B1	Intermedio B1.2

1º That's English Intermedio B2	Intermedio B2.1
1º That's English Intermedio B2	Intermedio B2.2
2º That's English Intermedio B2	Intermedio B2.3
2º That's English Intermedio B2	Intermedio B2.4
That's English Avanzado C1	Avanzado C1.1
That's English Avanzado C1	Avanzado C1.2

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

No existen ámbitos

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

No hay materias propias.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro

- El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- Programas de diversificación curricular.
- El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - La acción tutorial.
 - Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.

- Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Según la orden 149/2020, en el caso del alumnado que tenga reconocida una discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento y requiera medidas individualizadas de adaptación, el diseño, la administración y la evaluación de las pruebas de aprovechamiento y las pruebas de certificación habrán de basarse en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y compensación de desventajas.

El alumnado de la modalidad presencial o a distancia deberá solicitar la adaptación de las pruebas de evaluación en el momento de formalizar su matrícula. El alumnado de la modalidad libre deberá solicitar dicha adaptación en el momento de solicitar su admisión en las pruebas de certificación. En ambos supuestos, el alumnado deberá estar en posesión del dictamen técnico emitido por el organismo competente en esta materia que acredite la limitación que motive dicha adaptación y las medidas a adoptar.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Enseñanza - aprendizaje**

Justificación: La actualización metodológica del profesorado a través de la innovación y el desarrollo de distintas estrategias metodológicas que enriquezcan la práctica educativa.

- **Transformación digital**

Justificación: Las nuevas tecnologías juegan un papel clave en el proceso enseñanza-aprendizaje por lo que, como docentes, debemos estar al día de en estas cuestiones para poder ofertar una enseñanza de calidad.

- **Comunicación lingüística y plurilingüismo.**

Justificación: El formación permanente en el idioma impartido es imprescindible para el profesorado.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión

de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de Mejora	19-11-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan Igualdad y Convivencia	18-11-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital	18-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Plan Evaluación Interna	19-11-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de Lectura	18-11-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de Gestión	19-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan Actuación Identidad de Género	19-11-2024